

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

MARÍA CONCEPCIÓN GARCIA CONTRERAS, Regidora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 3, 10, 37 fracción IX y 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 1, 5, 14 fracción XVIII y 22 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 1, 3 fracción XV, 7, 119, 122 fracción II, 129 fracción II, inciso a), 130 y 130 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; tengo a bien someter a la consideración de este Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la creación del Comité de Fiestas Patrias de Tlajomulco 2026, el ejercicio de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de \$4'500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos, 00/100,mn.) para aplicarse a los festejos de las Fiestas Patrias a celebrarse en la Cabecera Municipal, Chivabarrio, Agencias y Delegaciones de nuestro Municipio; con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Las fiestas patrias constituyen una de las expresiones cívicas, históricas y culturales de mayor relevancia para el pueblo mexicano, al representar la conmemoración del inicio del movimiento de Independencia de México ocurrido la noche del 15 de septiembre de 1810, encabezado por el cura Miguel Hidalgo y Costilla en la población de Dolores, mediante el llamado histórico conocido como

el “Grito de Independencia”, acontecimiento que marcó el comienzo de la lucha por la soberanía, la libertad y la construcción de la nación mexicana. En ese contexto, el día 16 de septiembre simboliza uno de los acontecimientos más trascendentales de la historia nacional y representa un elemento fundamental de identidad, memoria colectiva y unidad social para las y los mexicanos.

En virtud de lo anterior, resulta prioritario para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga promover, fortalecer y preservar las tradiciones cívicas y culturales que forman parte del patrimonio intangible de sus delegaciones, comunidades y localidades, reconociendo que los festejos patrios constituyen espacios de convivencia social, integración comunitaria y fortalecimiento del sentido de pertenencia entre la ciudadanía.

Por ello, la presente iniciativa tiene por objeto autorizar la asignación y destino de recursos públicos municipales para apoyar a las distintas localidades, delegaciones y poblaciones del municipio en la organización, desarrollo y realización de las celebraciones correspondientes a las fiestas patrias, procurando que dichas actividades se lleven a cabo de manera digna, ordenada, incluyente y con respeto a las tradiciones propias de cada comunidad. Lo anterior, con la finalidad de incentivar la participación ciudadana, preservar las expresiones culturales locales y fomentar el arraigo histórico y cultural de las nuevas generaciones hacia los valores cívicos y patrióticos que dan identidad a nuestro país.

II.- El fortalecimiento de la identidad cultural y del tejido social constituye una obligación inherente de los gobiernos municipales. En ese sentido, las festividades patrias representan una de las expresiones de mayor arraigo histórico, social y cultural dentro de las comunidades del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, al constituirse como espacios de convivencia ciudadana, preservación de tradiciones y fortalecimiento del sentido de pertenencia e identidad colectiva.

Bajo esa perspectiva, resulta indispensable que la administración pública municipal impulse mecanismos institucionales de apoyo económico y organizativo dirigidos a las delegaciones y localidades del municipio, a efecto de garantizar condiciones equitativas para la realización de los festejos patrios en cada comunidad, privilegiando la inclusión social, la participación ciudadana y la conservación del patrimonio cultural inmaterial de las y los tlajomulquenses.

Asimismo, la presente iniciativa encuentra sustento en los principios contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 11, relativo a “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, el cual establece la necesidad de redoblar esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y fortalecer comunidades más cohesionadas, participativas y resilientes. En consecuencia, el apoyo institucional para la celebración de las fiestas patrias no debe entenderse únicamente como una actividad recreativa o conmemorativa, sino como una política pública orientada al fortalecimiento de la cohesión social, la preservación de las tradiciones mexicanas y la promoción de la identidad cultural propia de cada delegación y localidad que integra el municipio.

III.- El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027 de Tlajomulco de Zúñiga constituye el instrumento rector de planeación estratégica de la administración pública municipal, orientado al bienestar social, la sostenibilidad y la prosperidad compartida, tomando como base las aspiraciones y necesidades de las y los habitantes del municipio. Dicho instrumento establece directrices y líneas de acción encaminadas a consolidar un gobierno cercano, incluyente y comprometido con el fortalecimiento del tejido social, la identidad comunitaria y el desarrollo integral de las localidades y delegaciones municipales.

En ese sentido, dentro del Eje Estratégico 2 denominado “Tlajo Cercano”, se establece como prioridad colocar a las personas en el centro de las políticas públicas, promoviendo un gobierno accesible, participativo y con cercanía social. Particularmente, el objetivo específico número 9 contempla el compromiso institucional de fortalecer las economías tradicionales locales mediante el desarrollo y la inclusión cultural para el bienestar social y económico del municipio, fomentando la organización colectiva y solidaria, así como el respaldo a artesanos, promotores culturales y demás actores sociales que contribuyen a preservar y potenciar el patrimonio cultural de Tlajomulco de Zúñiga.

De igual manera, el objetivo 9.1 del citado Plan Municipal establece expresamente la implementación de campañas y acciones encaminadas a la difusión de las costumbres, tradiciones, expresiones artísticas y manifestaciones musicales del municipio, con la finalidad de fortalecer la identidad cultural de las

comunidades y consolidar polos culturales y turísticos dentro del territorio municipal.

IV.- El municipio de Tlajomulco de Zúñiga se encuentra integrado por una amplia diversidad de comunidades conformadas por la Cabecera Municipal, delegaciones, agencias municipales, localidades y fraccionamientos, cada una de ellas con características sociales, culturales, históricas y organizativas propias, que forman parte de la riqueza e identidad colectiva del municipio. En virtud de dicha diversidad territorial y poblacional, resulta necesario que las políticas públicas en materia cultural y cívica sean implementadas bajo principios de inclusión, equidad territorial y participación comunitaria, garantizando que todas las regiones del municipio tengan acceso a actividades que fortalezcan el sentido de pertenencia y la convivencia social.

En ese contexto, las celebraciones con motivo de las fiestas patrias no deben concentrarse exclusivamente en la Cabecera Municipal, sino que deben proyectarse de manera descentralizada hacia las distintas delegaciones y localidades, reconociendo la importancia de acercar las expresiones culturales y cívicas a todas las comunidades que integran el territorio municipal. Lo anterior permitirá que las y los ciudadanos participen activamente en actividades artísticas, culturales y conmemorativas dentro de sus propios entornos comunitarios, fortaleciendo así la preservación de las tradiciones populares y la identidad mexicana.

Por ello, la creación e implementación de mecanismos de coordinación y organización para el desarrollo de los festejos patrios contribuirá a la planeación de actividades con un enfoque territorial equilibrado, promoviendo la participación social, la convivencia pacífica y la integración comunitaria en todas las regiones del municipio.

V.- Para garantizar una adecuada organización y ejecución de las celebraciones con motivo de las fiestas patrias en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, resulta necesaria la creación de un Comité Organizador que permita una planeación ordenada, técnica y participativa, fortaleciendo la coordinación entre las distintas dependencias de la administración pública municipal, delegaciones, instituciones educativas, comerciantes y ciudadanía en general.

La integración de dicho Comité permitirá diseñar y ejecutar un programa integral de actividades cívicas, culturales y recreativas, asegurando que la aplicación de los recursos públicos destinados para estos festejos se realice bajo principios de legalidad, transparencia, eficacia y rendición de cuentas. Asimismo, su formalización contribuirá a establecer responsabilidades claras y mecanismos de coordinación institucional para el correcto desarrollo de las actividades en las distintas localidades del municipio.

De igual manera, la participación de dependencias municipales competentes en materia de seguridad pública, protección civil, movilidad, inspección y vigilancia, así como servicios públicos, resulta indispensable para garantizar la salvaguarda de las y los asistentes, la prevención de accidentes, el orden público y la adecuada movilidad durante el desarrollo de las celebraciones patrias, permitiendo con ello que los eventos se lleven a cabo en condiciones de seguridad, organización y sana convivencia social.

VI.- Las celebraciones con motivo de las fiestas patrias representan no sólo una expresión de identidad cultural y cohesión social, sino también una oportunidad para impulsar el desarrollo económico de las distintas localidades y delegaciones del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, al generar condiciones favorables para el fortalecimiento del comercio local, la promoción turística y la dinamización de las actividades productivas comunitarias.

La realización de eventos cívicos, culturales y recreativos debidamente organizados propicia la afluencia de visitantes y consumidores, incentivando la actividad económica de comercios establecidos, emprendedores, prestadores de servicios y actividades económicas tanto formales como informales. Asimismo, estas festividades constituyen espacios de promoción y participación para artistas locales, artesanos, cocineras tradicionales, músicos, promotores culturales y demás actores comunitarios, quienes encuentran en dichas celebraciones una plataforma para difundir su trabajo, preservar las tradiciones populares y generar ingresos económicos en beneficio de sus familias y comunidades.

En ese sentido, la integración de un Comité Organizador permitirá establecer una planeación estratégica de actividades con enfoque cultural, turístico y económico, orientadas a fortalecer la identidad local y aprovechar el potencial de las fiestas patrias como un mecanismo de activación económica y desarrollo comunitario. Lo anterior contribuirá a consolidar celebraciones con mayor impacto

social y económico, fortaleciendo la economía regional y promoviendo el sentido de pertenencia e identidad cultural en las distintas localidades del municipio.

VII.- Por los fundamentos y motivos expuestos, someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los **resolutivos**, a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a prueba y autoriza la creación e integración del Comité de Fiesta Patrias 2026 para quedar de la siguiente manera:

CARGO DENTRO DEL COMITÉ	NOMBRE	CARGO DENTRO DEL AYUNTAMIENTO
PRESIDENTA	REGIDORA MARÍA CONCEPCION GARCIA CONTRERAS	REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE CULTURA E IDENTIDAD TLAJOMULQUENSE
COORDINADORA GENERAL	MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRIGUEZ	SINDICA MUNICIPAL
SECRETARIA EJECUTIVA	PATRICIA GUADALUPE SANDOVAL MARTÍNEZ	COORDINADORA GENERAL DE CERCANIA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	IGNACIO CURIEL DUEÑAS	OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
COORDINADOR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES	JOSE RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
COORDINADOR DE FINANZAS	CRTISTIAN CASTRO CASTRO	TESORERO MUNICIPAL
COORDINADOR DEPENDENCIAS DE EMERGENCIAS	MIGUELO ALBERTO CASTAÑEDA AGÜERO	COORDINADOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIAS
COORDINADOR DE SEGURIDAD PUBLICA	EDUARDO ALONSO SILVA IBARRA	COMISARIO DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	LEONARDO PEREZ ROMO SALOMÓN MOLINA ZAMORA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y VINCULACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	MARIBEL REYES VELASCO	COORDINADORA GENERAL DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA
COORDINADOR DE DESFILES Y EVENTOS CIVICOS	MTRO. LUIS HUMBERTO BURGUEÑO TOLEDO	DIRECTOR DE EDUCACIÓN
COORDINADORA DE SERVICIOS MEDICOS	DR. FRANCISCO JAVIER GUAPO CEJA	DIRECTOR GENERAL DE SALUD PUBLICA
COORDINACIÓN DE LOGISTICA Y PROTOCOLO	LILIANA GARCIA TOVAR VERONICA GARCIA BARBA	DIRECTORA DE PROTOCOLO GUBERNAMENTAL DIRECTORA DE RELACIONES PUBLICAS
COORDINADOR DE MOVILIDAD	CÉSAR NOEL BAJONERO RAMÍREZ	DIRECTOR DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL
COORDINADOR DE ALUMBRADO PUBLICO	LUIS ALFONSO MARISCAL OLIVARES	DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO
COORDINADOR DE ASEO PÚBLICO	JOSÉ MANUEL PADILLA DÍAZ	DIRECTOR DE ASEO PÚBLICO
COORDINADOR DE CABECERA	JUAN ANTONIO MEZA TORRES	DIRECTOR DE PROYECTO CABECERA
COORDINADORA DE EVENTOS CULTURALES	ZAYRA FABIOLA SERRATOS LÓPEZ	DIRECTORA DE CULTURA
COORDINACIÓN DE APOYO EN LOS EVENTOS	ÓSCAR ERNESTO CASTAÑEDA RIVAS ALEJANDRO ORTIZ SILVA	DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DIRECTOR DE MERCADOS Y COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA
COORDINADOR OPERATIVO	ADÁN SANTILLAN HERNANDEZ	JEFE OPERATIVO DE CULTURA
COORDINADOR DE RECORRIDOS DE LOS HIDALGOS Y SUS ALTARES	MTRO. JOSÉ OCTAVIO GUEVARA RUBIO	JEFE DE ARCHIVO HISTORICO

COORDINADORA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES	JULIA MARÍA PRECIADO MARTÍNEZ	DIRECTORA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES
ENCARGADO DE LOS JUEGOS TRADICIONALES DEL 16 DE SEPTIEMBRE	ADOLFO GARCÍA GONZALEZ	JEFE DE TRADICIONES
COORDINADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	LUCIO MIRANDA ROBLES	COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
COORDINACIÓN DEL CERTAMEN MUJER TLAJOMULCO 2026	EVA JETZABEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ LINDA JEANNETHE PEÑA GARCÍA	COORDINADORA DE ATENCIÓN TRÁMITES Y SERVICIOS REGIDORA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de los recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ejercicio fiscal 2026 por la cantidad de \$4´500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el cual se encuentra asignado dentro de las claves presupuestales siguientes: Dependencia 9, programa 1, unidad ejecutora 27, proyecto 35, partida 3821 "GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL", Destino 00, para aplicarse a los festejos de las "Fiestas Patrias Tlajomulco 2026" a celebrarse en la Cabecera Municipal, Chiva Barrio, Agencias y Delegaciones del Municipio, distribuyéndose en las siguientes localidades:

DISTRIBUYENDOSE EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:

No.	LOCALIDAD
1	CABECERA MUNICIPAL.
2	CHIVABARRIO.
3	LA CALERA.
4	BUENA VISTA.
5	CUEXCOMATITLÁN.
6	SAN AGUSTÍN.
7	SAN JUAN EVANGELISTA.

8	SAN MIGUEL CUYUTLAN.
9	ZAPOTE DEL VALLE.
10	SAN SEBASTIÁN EL GRANDE.
11	SANTA CRUZ DE LAS FLORES.
12	SANTA CRUZ DEL VALLE.
13	CAJITITLÁN DE LOS REYES.
14	LA ALAMEDA.
15	LA TEJA
16	LOMAS DE TEJEDA.
17	SAN JOSÉ DEL VALLE.
18	EL TECOLOTE.
19	ACATITLAN LOS RANCHITOS
20	LOS GAVILANES.
21	EL REFUGIO.
22	EL MIRADOR.
23	UNION DEL CUATRO.
24	TULIPANES.
25	SOLEDAD DE LA CRUZ VIEJA.
26	SANTA ISABEL.
27	SANTA CRUZ DE LA LOMA.
28	CONCEPCIÓN DEL VALLE.
29	COFRADÍA.
30	EL CAPULÍN.
31	LA CAÑADA
32	SAN LUCAS EVANGELISTA

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a los integrantes del Comité de Fiestas Patrias de Tlajomulco 2026, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE,
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 03 de junio del año 2026.


Regidora María Concepción García Contreras.